



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

EXTRACTO DEL ACTA 17/2015 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2015.

1º.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA, 14/2015, DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 18 DE MARZO DE 2015.

Ac. 177/2015. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 18 de marzo de 2015.

2º.- SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. 10 DE MADRID, EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO 251/2012. DEMANDANTE: AXA SEGUROS.

Ac. 178/2015. Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 10 de Madrid, en procedimiento abreviado 251/2012. Demandante: Axa Seguros.

Con fecha 14 de marzo de 2015 ha sido notificada sentencia al Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*“FALLO: DEBO ESTIMAR y ESTIMO el recurso interpuesto por la Sra. Procurador de los Tribunales D^a ***, en nombre de AXA contra la resolución presunta por la que desestimó la reclamación que la recurrente había efectuado en fecha 25 de octubre de 2011 frente al Ayuntamiento de las Rozas, resolución que por no ser ajustada a derecho se anula, condenándose al Ayuntamiento de las Rozas a que indemnice a la actora en la suma cuatro mil cuatrocientos diecinueve euros con sesenta y cinco céntimos de euro (4419,65), con más los intereses legales de la suma resultante desde el día 25 de octubre de 2011. No se hace pronunciamiento de condena respecto de MAPFRE EMPRESAS sin perjuicio de las relaciones internas que pueda tener con el Ayuntamiento de las Rozas de Madrid. Las costas de la Aseguradora AXA serán satisfechas por el Ayuntamiento demandado con el límite establecido en el fundamento noveno de esta sentencia”.*

Se acordó:

1º.- Quedar enterada del contenido de la citada sentencia.

2º.- Una vez que sea notificada la firmeza de la sentencia mediante remisión de testimonio de la misma, acusar recibo de su llegada al Juzgado de procedencia.

3º.- Requerir a Mapfre Seguros, como aseguradora de la responsabilidad civil municipal, para que proceda a ingresar la cantidad a la que ha sido condenada el Ayuntamiento, salvo la cantidad de 601,01 €, importe de la franquicia correspondiente a la citada póliza de seguro.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

4º.- Ingresar el importe de las costas que asciende a la cifra de 300,00 € en la citada cuenta de consignaciones judiciales.

3º.- SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. 28 DE MADRID, EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO 605/2012. DEMANDANTE: D. * Y D.ª ***.**

Ac. 179/2015. Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 28 de Madrid, en procedimiento abreviado 605/2012. Demandante: D. *** y D.ª ***.

Con fecha 10 de marzo de 2015 ha sido notificada sentencia al Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“FALLO:

*PRIMERO.- Desestimar el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de D.ª. *** y D. ***.*

SEGUNDO.- Imponer las costas procesales a la parte demandante con el límite fijado en el fundamento tercero”.

Se acordó:

1º.- Quedar enterada del contenido de la citada sentencia.

2º.- Una vez que sea notificada la firmeza de la sentencia mediante remisión de testimonio de la misma, acusar recibo de su llegada al Juzgado de procedencia.

3º.- Notificar el presente acuerdo al departamento de Disciplina Urbanística, a fin de que se ejecute el acuerdo municipal adoptado el 25 de noviembre de 2011.

4º.- Ingresar el importe de las costas que asciende a la cifra de 300,00 € en la citada cuenta de consignaciones judiciales.

4º.- TESTIMONIO DE LA SENTENCIA DICTADA POR LA SECCIÓN CUARTA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPREMO, EN RECURSO DE CASACIÓN 3555/2012.

Ac. 180/2015. Testimonio de la sentencia dictada por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, en recurso de casación 3555/2012.

Con fecha 17 de marzo de 2015 ha tenido entrada en el Registro General del Ayuntamiento, el testimonio de la sentencia dictada en el citado recurso de casación interpuesto por el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid contra la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sección Segunda, de fecha 5 de julio de 2012, que anuló y dejó sin efecto el acuerdo de aprobación del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2010. La parte dispositiva es la siguiente:



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

“FALLAMOS: Que no ha lugar al recurso de casación interpuesto por la representación procesal del Ayuntamiento de Las Rozas (Madrid) contra la sentencia de 5 de julio de 2012, de la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (recurso 83/2010), sentencia que se confirma, sin costas”.

Se acordó:

1º.- Quedar enterada del contenido de la citada sentencia.

2º.- Acusar recibo de la misma a la Sección Segunda del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

3º.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención General a fin de que emita informe para determinar las consecuencias del referido Auto.

5º.- ACUERDO QUE PROCEDA RELATIVO AL OFRECIMIENTO A LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LOCALES PÚBLICOS GRATUITOS DESTINADOS A LA CAMPAÑA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES DEL PRÓXIMO 24 DE MAYO.

Ac. 181/2015. Designar los siguientes locales oficiales y lugares públicos destinados a la realización gratuita de actos de campaña electoral.

6º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL.

Ac. 182/2015. 1º.- Declarar desierto el procedimiento abierto convocado para la contratación del suministro de “Equipos de protección individual”, por no haber concurrido ningún licitador a la convocatoria efectuada.

2º.- Iniciar nuevo expediente de contratación con arreglo a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas aprobados, mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial del Estado.

7º.- MEDICIÓN GENERAL DE LAS OBRAS DE “REMODELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CALLE DEL EBRO”. PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN.

Ac. 183/2015. 1º.- Aprobar la medición general de las obras de “Remodelación y acondicionamiento de la calle del Ebro”, que arroja un saldo a favor del contratista Hilario Rico Matellano S.A. de 10.572,96 €, incluido IVA.

2º.- Notificar el resultado de la citada medición general al contratista para que en el plazo de cinco días hábiles preste su conformidad o manifieste los reparos que estime oportunos, dirigiendo las citadas reclamaciones, en su caso, al órgano de contratación.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

8º.- PROPUESTA DE ADHESIÓN A LA JUNTA CENTRAL DE COMPRAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL SERVICIO POSTAL.

Ac. 184/2015. Adherirse a la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid, en concreto a los servicios postales, en los términos contenidos en la propuesta efectuada, extendiéndose la duración de la adhesión al plazo máximo de 4 años, a contar desde la formalización de la misma.

9º.- SELECCIÓN DE OFERTA MÁS VENTAJOSA ECONÓMICAMENTE CORRESPONDIENTE AL LOTE 4 DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y UN SOLO CRITERIO, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE “REMODELACIÓN Y ASFALTADO DE VÍAS PÚBLICAS (LOTES 1, 2, 3 Y 4)”.

Ac. 185/2015. 1º.- Clasificar las ofertas presentadas por el siguiente orden:

Licitador	Oferta Económica	Baja
VELASCO GRUPO EMPRESARIAL S.L.	38.110,95 €	23,13%
INYMA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	41.417,33 €	16,46%
SERANCO S.A.	41.540,00 €	16,21%
CONSTRUCTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS, S.A.	42.290,40 €	14,70%
ECOASFALT, S.A.	42.600,00 €	14,08%
ARIOLIVA, S.L.	43.460,46 €	12,34%
PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	43.683,56 €	11,89%
VIRTON S.A.	45.984,00 €	7,25%
INESCO, S.A.	46.102,99 €	7,01%
PAVISAN URBANIZACIONES, S.L.	48.129,30 €	2,92%

2º.- Seleccionar como oferta más ventajosa económicamente la presentada por Velasco Grupo Empresarial S.L. en la cantidad de 38.110,95 €, con una baja del 23,13% sobre el tipo de licitación.

3º.- Requerir al citado licitador para que en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde la fecha de recepción de la notificación, aporte la documentación solicitada.

10º.- SELECCIÓN DE OFERTA MÁS VENTAJOSA ECONÓMICAMENTE CORRESPONDIENTE AL LOTE 3 DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y UN SOLO CRITERIO, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE “CONSTRUCCIÓN Y MEJORA DE DIVERSOS INMUEBLES (LOTES 1, 2 Y 3)”.

Ac. 186/2015. 1º.- Clasificar las ofertas presentadas por el siguiente orden:

Licitador	Oferta Económica	Baja
URVIOS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.L.	97.200,00 €	35,65%
PROMAN SERVICIOS GENERALES S.L.	97.277,15 €	35,60%
ESCALA SOLUCIONES TÉCNICAS S.L.	97.930,53 €	35,17%
CONSTRUCTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A.	98.489,44 €	34,80%
INESCO S.A.	99.743,22 €	33,97%



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Licitador	Oferta Económica	Baja
FLODI S.L.	100.105,76 €	33,73%
TEDECON SERVICIOS Y OBRAS S.L.	100.347,45 €	33,57%
EMPRESA CONSTRUCTORA EJUCA S.A.	104.108,78 €	31,08%
VELASCO GRUPO EMPRESARIAL S.L.	104.214,52 €	31,01%
PAVISAN URBANIZACIONES S.L.	104.907,69 €	30,55%
ORTIZ, CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.	109.350,47 €	27,61%
EDIFICACIONES FERRANDO S.A.	110.300,00 €	26,98%
ANLLAR CONSTRUCCIONES S.L.	111.616,32 €	26,11%
FUENCO S.A.U.	111.752,29 €	26,02%
ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.	113.111,80 €	25,12%
COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A.	114.700,00 €	24,07%
OBRAS CONEDAVI S.L.U.	114.984,92 €	23,88%
CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA S.L.	115.245,00 €	23,71%
SERANCO S.A.	115.305,79 €	23,67%
CONSTRUCTORA DANIANA S.L.	115.987,00 €	23,22%
SOLVENTIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L.U.	118.642,81 €	21,46%
TEODORO DEL BARRIO S.A.	124.335,37 €	17,69%
LICUAS S.A.	127.885,22 €	15,34%
TRAUXIA S.A.	128.912,41 €	14,66%
NUICON CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS	132.087,61 €	12,56%
VIRTON S.A.	133.474,34 €	11,64%
MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES AMORES S.L.	151.057,43 €	0,00%

2º.- Seleccionar como oferta más ventajosa económicamente la presentada por Urvios Construcción y Servicios S.L. en la cantidad de 97.200,00 €, con una baja del 35,65% sobre el tipo de licitación.

3º.- Requerir al citado licitador para que en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde la fecha de recepción de la notificación, aporte la documentación solicitada.

11º.- SELECCIÓN DE OFERTA MÁS VENTAJOSA ECONÓMICAMENTE EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO Y UN SOLO CRITERIO, LOTE 3, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “REMODELACIÓN Y ASFALTADO DE VÍAS PÚBLICAS (LOTES 1, 2, 3 Y 4)”.

Ac. 187/2015. 1º.- Clasificar las ofertas presentadas por el siguiente orden:

Licitador	Oferta Económica	Baja
VELASCO GRUPO EMPRESARIAL S.L.	33.152,03 €	33,13%
CONSTRUCTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS, S.A.	35.893,63 €	27,60%
ARIOLIVA, S.L.	37.296,66 €	24,77%
URVIOS CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.L.	38.900,00 €	21,54%
INESCO, S.A.	39.557,36 €	20,21%
PAVISAN URBANIZACIONES, S.L.	40.128,05 €	19,06%
ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L.	40.364,46 €	18,58%
SERANCO S.A.	40.400,00 €	18,51%
PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	40.697,71 €	17,91%
VIRTON S.A.	41.471,03 €	16,35%
ECOASFALT, S.A.	41.800,00 €	15,69%
TEODORO DEL BARRIO S.A.	43.048,96 €	13,17%
INYMA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	44.491,09 €	10,26%
OPROLER, OBRAS Y PROYECTOS, S.L.U.	45.005,86 €	9,22%



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

2º.- Seleccionar como oferta más ventajosa económicamente la presentada por Velasco Grupo Empresarial S.L. en la cantidad de 33.152,03 €, con una baja del 33,13% sobre el tipo de licitación.

3º.- Requerir al citado licitador para que en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde la fecha de recepción de la notificación, aporte la documentación solicitada.

12º.- SELECCIÓN DE OFERTA MÁS VENTAJOSA ECONÓMICAMENTE CORRESPONDIENTE AL LOTE 1 DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y UN SOLO CRITERIO, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE “REMODELACIÓN Y ASFALTADO DE VÍAS PÚBLICAS (LOTES 1, 2, 3 y 4)”.

Ac. 188/2015. 1º.- Clasificar las ofertas presentadas por el siguiente orden:

Licitador	Oferta Económica	Baja
VELASCO GRUPO EMPRESARIAL S.L.	53.750,19 €	25,13%
ECOASFALT, S.A.	55.800,00 €	22,27%
SERANCO S.A.	56.490,00 €	21,31%
INESCO, S.A.	57.282,33 €	20,21%
PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	58.380,73 €	18,68%
URVIOS CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.L.	59.700,00 €	16,84%
VIRTON S.A.	62.279,00 €	13,25%
ARIOLIVA, S.L.	63.786,62 €	11,15%
PAVISAN URBANIZACIONES, S.L.	64.373,24 €	10,33%
INYMA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	65.247,78 €	9,11%
TEODORO DEL BARRIO S.A.	67.950,52 €	5,35%
OPROLER, OBRAS Y PROYECTOS, S.L.U.	69.637,63 €	3,00%

2º.- Seleccionar como oferta más ventajosa económicamente la presentada por Velasco Grupo Empresarial S.L. en la cantidad de 53.750,19 €, con una baja del 25,13% sobre el tipo de licitación.

3º.- Requerir al citado licitador para que en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde la fecha de recepción de la notificación, aporte la documentación solicitada.

13º.- SELECCIÓN DE OFERTA MÁS VENTAJOSA ECONÓMICAMENTE EN EL LOTE 1 CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y UN SOLO CRITERIO, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE “CONSTRUCCIÓN Y MEJORA DE DIVERSOS INMUEBLES (LOTES 1, 2 Y 3)”.

Ac. 189/2015. 1º.- Clasificar las ofertas presentadas por el siguiente orden:

Licitador	Oferta Económica	Baja
GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL S.A.	168.925,88 €	34,01%
VIRTON S.A.	169.335,46 €	33,85%



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Licitador	Oferta Económica	Baja
INESCO S.A.	176.707,90 €	30,97%
EDIFICACIONES FERRANDO S.A.	180.000,00 €	29,68%
ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.	180.368,50 €	29,54%
CONSTRUCTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A.	180.982,88 €	29,30%
PAVISAN URBANIZACIONES S.L.	184.845,11 €	27,79%
UTE: URVIOS, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.L. – TUCCITANA DE CONTRATAS S.A.	187.200,00 €	26,87%
PROMAN SERVICIOS GENERALES S.L.	189.982,36 €	25,78%
VELASCO GRUPO EMPRESARIAL S.L.	190.300,81 €	25,66%
OBRAS CONEDAVI S.L.U.	191.196,76 €	25,31%
NUICON CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS	193.241,93 €	24,51%
FUENCO S.A.U.	194.294,21 €	24,10%
FLODI S.L.	195.062,16 €	23,80%
TRAUXIA S.A.	195.420,55 €	23,66%
EMPRESA CONSTRUCTORA EJUCA S.A.	197.622,04 €	22,80%
CONSTRUCTORA DANIANA S.L.	197.896,00 €	22,69%
SERANCO S.A.	198.066,12 €	22,63%
CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA S.L.	199.115,00 €	22,22%
ESCALA SOLUCIONES TÉCNICAS S.L.	205.634,43 €	19,67%
TEDECON SERVICIOS Y OBRAS S.L.	208.629,49 €	18,50%
ANLLAR CONSTRUCCIONES S.L.	214.771,20 €	16,10%
ORTIZ, CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.	214.773,18 €	16,10%
LICUAS S.A.	221.300,85 €	13,55%
COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A.	222.540,00 €	13,07%
TEODORO DEL BARRIO S.A.	254.553,57 €	0,56%
MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES AMORES S.L.	255.987,10 €	0,00%

2º.- Seleccionar como oferta más ventajosa económicamente la presentada por Gestión y Ejecución de Obra Civil S.A. en la cantidad de 168.925,88 €, con una baja del 34,01% sobre el tipo de licitación.

3º.- Requerir al citado licitador para que en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde la fecha de recepción de la notificación, aporte la documentación solicitada.

14º.- OTORGAMIENTO, MEDIANTE CONCURRENCIA, DE CONCESIÓN DE DERECHOS FUNERARIOS DE SEPULTURAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Ac. 190/2015. 1º.- Dar por válido el acto licitatorio.

2º.- Otorgar concesión de derechos funerarios en sepulturas en el Cementerio Municipal.

3º.- De acuerdo con la cláusula 8ª del pliego se procederá a adjudicar, mediante sorteo, la sepultura en la que se materializará el derecho funerario otorgado, siendo convocados los adjudicatarios para su asistencia, si así lo desearan, al mismo. Una vez efectuado dicho sorteo y adjudicada la sepultura, el adjudicatario dispondrá de un plazo de 15 días hábiles a contar desde la fecha de notificación a cada uno de ellos del resultado del sorteo.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

4º.- El plazo de duración de la concesión de derechos funerarios en sepultura es de 50 años, a contar desde la fecha de formalización del documento de concesión, susceptible de prórroga a petición del interesado o sus sucesores, por periodos de 10 años y un último de cinco años, hasta alcanzar una duración máxima total de 75 años.

5º.- Con anterioridad a la firma del documento de concesión, los adjudicatarios deberán abonar la cantidad de 6.700,00 € en el caso de sepulturas con capacidad para cuatro cuerpos o la cantidad de 8.000'00 € en el caso de sepulturas con capacidad para cinco cuerpos.

6º.- El otorgamiento de derechos funerarios de las sepulturas que hayan quedado vacantes, se efectuará mediante adjudicación directa a aquellos que lo soliciten y cumplan los requisitos señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el presente otorgamiento, siempre que no haya transcurrido el plazo de un año desde la celebración de este procedimiento.

7º.- Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante.

15º.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y UN SOLO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE “AJARDINAMIENTO DE MEDIANA EN LA AVENIDA ARISTÓTELES.

Ac. 191/2015. Se acordó dejar sobre la mesa este asunto a fin de recabar mayor información sobre el mismo.

16º.- RATIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE AYUDA A LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL EQUIPAMIENTO DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015, DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN 752/2015, DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, TURISMO Y CULTURA, PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE 18 DE MARZO DE 2015.

Ac. 192/2015. Ratificar la solicitud de ayuda de 8.958,03 € a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura de la Comunidad de Madrid, de conformidad con la Orden 752/2015, de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, por la que se establece la convocatoria de ayudas a municipios de la Comunidad de Madrid para el equipamiento de bibliotecas públicas correspondiente al ejercicio 2015, presentada el pasado día 6 de abril de 2015.

17º.- LICENCIA URBANÍSTICA PARA LA DEMOLICIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES EN PLAZA DE MADRID NÚM. 1 Y 3, EXPTE. 5/2015-01.

Ac. 193/2015. 1º.- Conceder a D.^a *** licencia de obra para la demolición de edificaciones existentes en la Plaza de Madrid núms. 1 y 3. Las Rozas de Madrid, tramitada con número de expediente 5/2015-01.

2º.- La efectividad de la licencia se supedita al cumplimiento de las condiciones especiales que obran en el expediente.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

18º.- LICENCIA URBANÍSTICA PARA REFUERZO DE MURO DE CONTENCIÓN DE TIERRAS EN C/ JOSÉ ECHEGARAY NÚM. 7 C/V C/ SEVERO OCHOA, EXPTE. 83/2014-01.

Ac. 194/2015. 1º.- Conceder a D. *** licencia de obra para “Refuerzo de muro de contención de tierras” en la Calle José Echegaray Núm. 7 c/v c/ Severo Ochoa. Las Rozas de Madrid, tramitada con número de expediente 83/2014-01.

2º.- La efectividad de la licencia se supedita al cumplimiento de las condiciones que obran en el expediente.

19º.- LICENCIA URBANÍSTICA DE PRIMERA OCUPACIÓN PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR Y PISCINA SITAS EN CALLE SALÓNICA, NÚM. 31, EXPTE. 17/2014-LPO.

Ac. 195/2015. 1º.- Conceder a D. *** licencia de primera ocupación (17/2014-LPO) relativa vivienda unifamiliar y piscina sita en la en la calle Salónica núm. 31, Las Rozas de Madrid, ejecutada al amparo de la licencia tramitada con número de expediente 89/2012-01 otorgada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 11 de enero de 2013.

2º.- Notificar el presente acuerdo al interesado con indicación de los recursos procedentes.

20º.- APROBACIÓN DEL PADRÓN DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DEL AÑO 2015. (BICE)

Ac. 196/2015. Aprobar el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales del ejercicio 2015, de acuerdo con el siguiente detalle:

Valor catastral	311.535,67 €
Base Liquidable	155.767,84 €
Recibos emitidos	1
Cuota líquida	1.028,07 €

21º.- APROBACIÓN DEL PADRÓN DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA DEL AÑO 2015.

Ac. 197/2015. Aprobar el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana del ejercicio 2015, con el siguiente desglose:

58.268 unidades urbanas, cuyo valor catastral asciende a 8.941.933.123,07 €; la base liquidable asciende a 8.523.683.585,82 €; con 58.660 recibos, y por un importe total de 37.157.253,46 €.

22º.- APROBACIÓN DEL PADRÓN DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA DEL AÑO 2015.

Ac. 198/2015. Aprobar el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica del ejercicio 2015, con el siguiente desglose:



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Valor catastral	12.541.734,57 €
Recibos emitidos	115
Cuota líquida	41.031,77 €

23º.- BASES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO PARA GESTIÓN DE PRESTACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.

Ac. 199/2015. La Junta de Gobierno Local acordó dejar sobre la mesa este asunto y solicitar declaraciones en los ámbitos jurídico y económico al respecto.

24º.- ANEXO II AL ACUERDO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN EL MUNICIPIO DE LAS ROZAS DE MADRID, CON CARGO A CUOTA SUPLEMENTARIA, ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID Y CANAL DE ISABEL II GESTIÓN S.A.

Ac. 200/2015. 1º.- Incorporar al Plan Director de Adecuación de Instalaciones de Alcantarillado, las siguientes obras:

- Renovación de red de saneamiento en la calle Epidauro, por incapacidad de red, valorada en la cifra de 227.104,66 €, excluido IVA.
- Renovación de colector en Finca Los Alemanes, junto al Arroyo de Valcominero, valorada en la cifra de 392.082,00 €, excluido IVA.

2º.- Suscribir el Anexo II incluyendo la ejecución de las anteriores obras, quedando el resto de las cuestiones no previstas en el mismo de conformidad lo indicado en el acuerdo para la ejecución de obras de infraestructuras hidráulicas con cargo a cuota suplementaria entre el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y Canal de Isabel II Gestión S.A, suscrito el día 26 de junio de 2013.

25º.- LICENCIA URBANÍSTICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUATRO AULAS DE UN INSTITUTO DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN C/ CAMILO JOSÉ CELA, PARCELA 14-3 DEL SECTOR PR VII PARQUE EMPRESARIAL, FASE 2, EXPTE. 13/2015-01.

Ac. 201/2015. 1º.- Conceder, sin perjuicio de la legislación sectorial aplicable, a la Comunidad de Madrid, licencia de obra mayor para la construcción de cuatro aulas de un Instituto de Educación Secundaria, Fase 2, en la calle Camilo José Cela, Las Rozas de Madrid, (tramitada con número de expediente 13/15-01).

2º.- La efectividad de la licencia se supedita al cumplimiento de las condiciones que figuran en el expediente.
